



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF.
EGV/lcd
28/06/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.492.-
LITUECHE, 23 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Don Gastón Figueroa Quezada, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante el día 30 de junio del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.092 de fecha 03 de junio de 2013, mediante el cual se aprueba la cancelación de horas extras y el uso de compensación de tiempo de las no canceladas.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.812 de fecha 31 de diciembre de 2012, mediante el cual se nombra en calidad de SUPLENTE, en cargo de Jefatura, Grado 11° E.M., suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Compéñtese en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante el día 30 de junio de 2013, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Gaston Figueroa Quezada	15.07.2013	4.4 Hrs.	½ Día	½ P.M.	00

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realice las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/EGV/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo